

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN GIL
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

**REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: Sucesión de Tiberio Suárez Céspedes
RAD: 68-755-3113-002-2023-00036-01**

San Gil, abril veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2013 de 2022, se ordena correr traslado por el término de cinco (5) días a partir del día siguiente a la notificación por estados electrónicos a la parte recurrente para que presente sus **ALEGATOS**, respecto al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia fechada el dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Socorro, al correo electrónico seccivsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Una vez finalizado lo anterior, por la Secretaría de la Corporación, córrase traslado por el mismo término a la parte no recurrente, para que igualmente se pronuncie también **POR ESCRITO**.

Cumplido lo expuesto, vuelvan las diligencias al Despacho, para si es del caso, emitir la Sentencia, en la oportunidad correspondiente, igualmente por **ESCRITO**.

NOTIFÍQUESE.

El Magistrado,

Javier González Serrano

Firmado Por:

Javier Gonzalez Serrano

Magistrado

Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fac8b2f78595e2b81a6272d2c64da9662467ba731a57ff586cbf2e6d1e4f893**

Documento generado en 22/04/2024 02:30:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>